



Siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por MANUELA ALEXANDRA MARENGO DELGADO, contra ALFREDO AGUSTIN IGUARAN GOMEZ, Radicación: 44 279 40 89 001 2024 00142 00

Observado el proceso de la referencia, y teniendo en cuenta que el embargo se encuentra registrado de acuerdo a constancia observada en el Certificado del Registro Único Nacional de Transito, se ORDENA LA INMOVILIZACIÓN DEL VEHICULO AUTOMOTOR, identificado con las siguientes características: Placas: RHC346, Marca: TOYOYA,- Línea: HILUX EW, Modelo: 2005, Color: BLANCO NIEVE, SERVICIO: PARTICULAR, NUMERO DE MOTOR: 3370957, NÚMERO DE CHASIS: 9FF33UNG858006559, Cilindraje: 2400, Fecha de Matricula: 24/01/2005, de propiedad del demandado ALFREDO AGUSTIN IGUARAN GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.951.929, para poder proceder el correspondiente secuestro.

Teniendo en cuenta lo anterior, líbrese la comunicación correspondiente A La Policía Nacional De Carreteras Y Al Comandante De Policía Nacional De Colombia, seccional Fonseca – La Guajira, con el propósito de pedir la inmovilización del referido vehículo.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente con las indicaciones precisas del vehículo automotor y su propietario.

De otra parte, de conformidad con el artículo 42, numeral 12 del código general del proceso, en el cual se efectúa control posterior de legalidad a las actuaciones judiciales surtidas dentro del presente proceso y en concordancia con el Artículo 286 del Código General del Proceso, en lo concerniente a la corrección de autos. CORRIJASE el numeral SEGUNDO de la parte resolutive de la PROVIDENCIA de fecha 04 de abril de 2024, siendo lo correcto: ALFREDO AGUSTIN IGUARAN GOMEZ

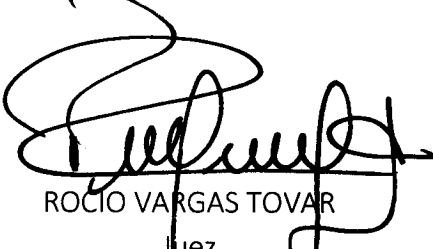
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: REQUIERASE a La Policía Nacional De Carreteras Y al Comandante De Policía Nacional De Colombia para que efectúen la correspondiente INMOVILIZACIÓN DEL VEHICULO AUTOMOTOR, identificado con las siguientes características: Placas: RHC346, Marca: TOYOYA,- Línea: HILUX EW, Modelo: 2005, Color: BLANCO NIEVE, SERVICIO: PARTICULAR, NUMERO DE MOTOR: 3370957, NÚMERO DE CHASIS: 9FF33UNG858006559, Cilindraje: 2400, Fecha de Matricula: 24/01/2005, de propiedad del demandado ALFREDO AGUSTIN IGUARAN GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.951.929

SEGUNDO: CORRIJASE el numeral SEGUNDO de la parte resolutive de la PROVIDENCIA de fecha 04 de abril de 2024, siendo lo correcto: ALFREDO AGUSTIN IGUARAN GOMEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez

4:50pm
p.